



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 10 de Noviembre de 2025

EDICION N° 11.313

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Provincia del Chaco

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
RESOLUCION GENERAL N° 2025-37-20-1 de fecha 04/11/2025

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:10/11/2025

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 43/25 – EXPTE. N° 40009082-33662-E

Otorga el Retiro Voluntario Móvil por familiar con discapacidad previsto en la Ley 3.807-H, al Sr. Gustavo Adolfo López, DNI 24.908.093, a partir del día 01 de noviembre de 2025, quien se desempeña en el cargo Categoría Jefe División de Primera – Instructor de Primera – porcentaje 46,00 – J.A.R.- Sala II.

Determina que, por Art. 5° de la Ley, le corresponde al Sr. Gustavo Adolfo López, el cien por ciento (100%), de la última remuneración normal, habitual, que perciba al momento del otorgamiento del beneficio, determinando en consecuencia el haber mensual de retiro.

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se eliminará el cargo, conforme los fundamentos expuestos en el considerando, y lo previsto en el Art. 10° de la Ley 3.807-H.

Hace saber al agente que el cese del beneficio se producirá por las causales previstas en el Art. 14 – Ley 3.087-H.

Hace saber al beneficiario que deberá cumplimentar en tiempo y forma ante el Tribunal, la obligación establecida por el Art. 15 – Ley 3.807-H.

Dr. Javier Alejandro Retamoso
Secretario a/c

s/c

E:05/11 V:10/11/2025

JUDICIALES

EDICTO: El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO, Juez en lo Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Laprida N° 33 - Torre: 2, 3er Piso, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de la localidad de Resistencia, Chaco, por un (1) día (Arts. 162;163 Y 164 del CPCC., Ley 2559-M), citándose a los HEREDEROS de AVALOS LAURO ENRIQUE D.N.I. N°7.930.577, para que dentro de DIEZ (10) días, tome intervención en los autos “ENRIQUE, TANIA ROCIO C/ BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DESEGUROS S.A.; AVALOS, LAURO ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO” Expte. N° 876/24-1-C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para

que la/lo represente. Resistencia, 20 de octubre del año 2025. Fdo. BELKYS VALERIA FESTORAZZI. Abogada – Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 21.-

Belkys Valeria Festorazzi

Abogada – Secretaria

E 2-2025-22677-AE

E:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante PETRONILA, RIOS, D.N.I. N° 4.229.471, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**RIOS, PETRONILA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 907/2025-1-P. Resistencia (Chaco), 21 de agosto de 2025

Ghidini Moises Vanina Mariel

Secretaria

E 2-2025-17318-AE

E:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez Civil y Comercial, en autos: "**VIGO, MERCEDES S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 864, Año 2025, Sec. Única, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a herederos y acreedores de VIGO, MERCEDES D.N.I N° 01.059.297, para que dentro del término de treinta días posteriores a su publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley. – Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 05 septiembre del 2025. -

Miguel A. Petricevic

Abogado - Secretario

E 2-2025-19522-AE

E:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras (3 PECQ) de Saenz Peña, Chaco a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaria actuante, sito en 25 de Mayo N° 338 Piso: 5, en autos caratulados: "**COFINAR SAS C/ SAMANIEGO CATALINA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1993/24, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución:///sidencia R. Sáenz Peña, 24/10/2025.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163°del C.P.C.C., CITese a CATALINA ALEJANDRA SAMANIEGO, D.N.I. N°46.147.642 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- El presente documento fue firmado electronicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. Pcia. R. Sáenz Peña, 12 de noviembre del 2024. (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SAMANIEGO, CATALINA ALEJANDRA, condenándola/lo a pagar a la accionante la suma de PESOS quinientos mil (\$ 500.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS treinta y cuatro mil (\$ 34.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P.C.C.CH. III) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (art. 538C.P.C.C.CH.). IV) REGULAR los honorarios de la/el Dra/Dr. OCTAVIO GRACIOSI, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS doscientos diecisiete mil doscientos cincuenta y siete (\$ 217.257,00) y, como apoderada/o de la misma parte, la suma de PESOS ochenta y seis mil novecientos tres (\$ 86.903,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C.P.C.C. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE. El presente documento fue firmado electronicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ 1RA. INSTANCIA... Saenz Peña, 28 de octubre de 2025.-

Dra. Ana Elena Pérez

Secretaria Provisoria

E 2-2025-23049-AE

E:10/11V:14/11/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz, cito en calle Belgrano de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretario letrado del Juzgado de Paz Dr. Francisco J. Morales Lezica, provincia del Chaco, en autos caratulados: "**VELASQUEZ ELSA MARCIANA C/ S/ SUCESORIO**" Expe. Número: 1381/23, cita por edictos por el plazo de un (1) día y emplazados por (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia

(Art.2340, Código Civil), a herederos y acreedores de Doña VELASQUEZ ELSA MARCIANA, DNI F4.445.158, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. 31 de octubre de 2025.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

E 2-2025-23258-AE

E:10/11/2025

----->*<-----

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, **cita** por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y **emplaza** por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante **LIBRADA FELIPA, ACOSTA, D.N.I. N° 13.574.874,** , implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**ACOSTA, LIBRADA FELIPA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte N° 4023/2025-1-P.** Resistencia (Chaco), 2 de octubre de 2025

Sena Marta Leticia Itati

Secretaria

E 2-2025-23350-AE

E:10/11/2025

----->*<-----

EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez, Titular del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N°232, 1° Piso, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR FABIAN VIDAL, D.N.I. N° 25.237.570, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados "**VIDAL, NESTOR FABIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N°1162/2025-3-C.**- Publíquese por una (1) vez.- Secretaria, 03 de Noviembre de 2025.-

Mariela Yanina Mancero

Prosecretaria

E 2-2025-23528-AE

E:10/11/2025

----->*<-----

EDICTO: Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lia Antonella Codutti, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Tercer piso, Resistencia, Chaco, **cita** por el término de UN (1) día y los emplaza por el término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la publicación, a herederos y acreedores del Sr. PAULO RAMON FERNANDEZ, DNI: 7.931.739, para que dentro del plazo mencionado, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**FERNANDEZ, PAULO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE N° 4705/2023-1-C** en trámite ante este Tribunal, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 23 de octubre de 2025.-

Dra. Codutti Lia Antonella

Secretaria

E 2-2025-23554-AE

E:10/11/2025

----->*<-----

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado de Paz Ira Categoría Especial Barrio Guiraldes de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en AV. SOLDADO AGUILERA N° 1796, a cargo de la Dra. CARLA APOLA MARTINEZ, JUEZ; cita a presuntos herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes SR. GALARZA MAXIMO ISABELINO DNI N° 5.272.469 y SRA. ZALAZAR SEGUNDA ZULEMA DNI N° 12.190.990 por UN día (1) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos para que dentro de treinta (30) días corridos, deduzcan las acciones que por derecho corresponden o comparezcan a juicio a estar a derecho, así se dispuso en los autos caratulados "**ZALAZAR SEGUNDA ZULEMA Y GALARZA MAXIMO ISABELINO S/ JUICIO SUCESORIO EXPTE N° 214/24**". Resistencia, 09 de septiembre de 2025.-

Patricia Sestagalli

Abogada - Secretaria

E 2-2025-23555-AE

E:10/11/2025

----->*<-----

EDICTO: La Dra. PONCE GABRIELA NOEMI, Juez de Paz Titular, de Las Breñas, Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Sra. FLORENCIA CABRERA DNI. 1.547.619., a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**CABRERA FLORENCIA S/ SUCESORIO**" **EXPTE. N° 591/10**" **EXPTE. N° 591/10**, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la cuarta circunscripción judicial, sito en calle MITRE S/N°, Las Breñas, Chaco. -

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

E 2-2025-23556-AE

E:10/11/2025

----->*<-----

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, **cita** por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes

posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante ALFREDO RAUL, MASIN -MI N°7.894.064- y AMANDA, ALARCON -MI N°5.405.923-, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ALARCON, AMANDA Y MASIN, ALFREDO RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 4387/2025-1-P. Resistencia (Chaco), 29 de octubre de 2025

Vanina M. Ghidini Moisés

Abogada - Secretaria

E 2-2025-23616-AE

E:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de la VI Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Sarmiento N°936 de la ciudad de Juan José Castelli, a cargo de la Juez Dra. ANALIA VERONICA JUNCO; secretaria N° 1, Dra. MARIA JOSE ROMANELLO; en autos caratulados **GONZALEZ FRANCISCA ROSARIO S/ SUCESORIO** Expte N° 255/2025, II) Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores de GONZALEZ FRANCISCA ROSARIO, D.N.I. N° 17.164.192, que se crean con derecho al haber hereditario para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos.- Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia.- Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación).-

Dra. María José Romanello

Secretaria

E 2-2025-23622-AE

E:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. Natalia Soledad Grepo, juez Titular del Juzgado de Paz y Faltas de primera categoría Especial, de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, VI Circunscripción Judicial, secretaria N° 1, a cargo del Dr. Jesús José Amarilla, sito en calle Paraguay N°539, en autos: "MALDONADO RENE CORNELIO Y RIOS CECILIA S /JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO" EXPTE N° 473/25-6-P, cita a los herederos y acreedores de MALDONADO RENE CORNELIO D.N.I. N° 7.417.922 y RIOS CECILIA D.N.I. N° 2.938.581, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Dr. Jesús José Amarilla

Secretaria

E 2-2025-23648-AE

E:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. Pablo I. Malina juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, Chaco; sito en Lavalle 232 1er piso, cita y emplaza a los acreedores, herederos, legatarios y todo aquel que se considere con derecho en el proceso sucesorio de la Sra. Elena Juliana Czombos DNI N°4.529.765, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y lo acrediten los autos caratulados "CZOMBOS ELENA JULIANA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 763/2024-3C. Villa Ángela, Chaco; 05 de febrero de 2025

Dra. Astrid Rocha

Abogada – Secretaria

E 2-2025-23669-AE

E:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña - II Circunscripción Judicial, con asiento en Belgrano N° 768 – Pcia. Roque Sáenz Peña – Chaco, Secretaria del Dr. FRANCISCO MORALES LEZICA, CITA POR UN (1) DÍA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLICERIO BUSCIO, MI N° 3.556.701, para que, dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS, que se contará a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, en los autos "BUSCIO GLICERIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° 2925/2025-2-P. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 31 de octubre de 2025

Dr. Francisco Morales Lezica

Secretario

E 2-2025-23670-AE

E:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. Emiliano José Lestani, juez, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Paraguay N° 449, Ciudad de Resistencia, cítase a los herederos y acreedores del Sr. Grabre Pedro Justo, D.N.I. N° 18.145.946, por Edictos que se publicarán por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en los autos caratulados "GRABRE, PEDRO JUSTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 12120/25 "Expte. N° 12120/2025-1-C Resistencia, 01 de octubre de 2025.0... Al estar prima facie acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente para entender en el proceso, en mérito a la fotocopia certificada del Acta de Defunción acompañada y agregada en autos, declaro abierto el Juicio Sucesorio del Sr. GRABRE, PEDRO JUSTO D.N.I. N° 18.145.946 y conforme lo normado por el Art. 2340 del C.C. y C.N. publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario periodístico en papel o digitales locales, debiendo consignar la matrícula individual de la causante,

citando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a tal publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos...Not. Fdo. Mag. Emiliano José Lestani-Juez- Juzg. Civil y Comercial N° 19.-" Resistencia, 27 de octubre de 2025.-

Ma. Ofelia del Valle Camino

Secretaria Provisoria

E 2-2025-23728-AE

E:10/11/2025

>*<

EDICTO: Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por uno (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante de autos Doña GONZALEZ MONICA ESTHER M.I.N. N° 17.341.026 para que hagan valer sus derechos en los autos: **“GONZALEZ MONICA ESTER S/ SUCESION AB-INTESTATO ”, Expte. N° 2780 Año 2025**, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Secretaría N° 2, de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco.- Dra SILVIA MARINA RISUK -Secretaria del Juzgado de Paz Letrado- DR.JOSE TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado- 31 de octubre de 2025.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

E 2-2025-23672-AE

E:10/11/2025

>*<

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **“WILDANGER, RICARDO GABRIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° 12889/2025-1-C**, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. WILDANGER, RICARDO GABRIEL, D.N.I. N° 23.515.350, fallecido en la ciudad de Corrientes Capital el 19/10/2024, para que dentro del término de un (1) mes que contará a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 27 de octubre de 2025.

Rita Antonieta Victorello Longoni

Abogada – Secretaria

E 2-2025-23675-AE

E:10/11/2025

>*<

EDICTO: DR. AMALIO AQUINO- JUEZ DE PAZ BARRANQUERAS - CHACO, sito en AV. 9 DE JULIO N° 5.320, de esta ciudad, cita por UN (1) día y EMPLAZANDO a herederos y acreedores de ELPIDIO EDUARDO SAUCEDO, D.N.I. N° 12.272.450, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación., para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos **“SAUCEDO, ELPIDIO EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte: N° 983/2024-1-P**, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 23-de octubre de 2025-

Dr. Hector Mateo Primorac

Secretario

E 2-2025-23715-AE

E:10/11/2025

>*<

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del 45.044.399,, causante ANGEL JOEL BRAIAN, NUÑEZ QUIÑONES, D.N.I. N implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **QUIÑONES, ANGEL "NUÑEZ JOEL BRAIAN S/ SUCESION Expte N° 228/2025-1-P. AB-INTESTATO"**. Resistencia (Chaco), 22 de octubre de 2025

Vanina Mariel Ghidini Moises

Secretaria

E 2-2025-23722-AE

E:10/11/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, actualmente a cargo de la Dra. Daniela Elizabet Virgona , Secretaria a cargo de la Sra. Celia B. Ferrer , sito en calle Sargento Cabral 502 de la localidad de Coronel Du Graty, cita por un día y emplaza por Treinta a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Don JOSE ROSENDO CORIA MI. N° 07.426.100, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados **“CORIA JOSE ROSENDO S/ SUCESION AB- INTESTATO “.- Expte. N° 158/25– Coronel Du Graty- Chaco, 28 de Octubre del 2025.-**

Celia Beatriz Ferrer

Secretaria

E 2-2025-23727-AE

E:10/11/2025

>*<

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER, Juez, Secretaria a cargo de la

actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos: “**CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASCO, IRMA GUILLERMA; PEGORARO, GABRIELA ALEJANDRA S/ EJECUCION PRENDARIA**” Expte.N°11129/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, rematará CON BASE CONTADO Y MEJOR POSTOR, en el estado en que se encuentra : Un automotor, MARCA: CITROEN, MODELO: BERLINGO FURGÓN VTI 115 BUSINESS, MARCA MOTOR: CITROEN, N° MOTOR: 10DG080022093, MARCA CHASIS: CITROEN, N° CHASIS: 8BCGCNFPJAG525621, AÑO: 2018. DOMINIO AC157JU. El bien se subasta bajo la modalidad de SUBASTA JUDICIAL ELECTRONICA (<<http://subastas.justiciachaco.gov.ar>>) utilizando las modalidades de pago previstas expresamente en el portal de subastas judiciales electrónicas, y al mejor postor, durante 10 días corridos, comenzando el día 24 de Noviembre de 2025, a las 11,00 horas y finalizando el día 04 de Diciembre de 2025 a las 11,00 horas. BASE: \$11.604.687. Se establece un monto incremental de \$200.000,00, por sobre el precio base, hasta llegar a la suma de \$12.604.687, luego la oferta no debe ser menor a \$100.000,00 hasta llegar a la suma de \$13.604.687,00, y a partir de este monto y hasta finalizar la subasta, el incremento de oferta no debe ser menor a \$50.000,00. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: sin deudas al 31/10/2025, Juzgado de Faltas Municipal: sin deudas al 15/09/2025, FORMULARIO 13 i: sin deudas al 16/10/2025, todas a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. EXHIBICION DEL BIEN: de 8,30 a 11,30 y 16,30 a 18,30 en Av. Roque Saenz Peña N° 570, sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de esta ciudad, INFORMES: Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 06 de NOVIEMBRE de 2025 .-

Veronica Antonelli Roch

Secretaria Provisoria

E 2-2025-23730-AE

E:10/11 V:12/11/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, actualmente a cargo de la Dra. Daniela Elizabet Virgona , Secretaria a cargo de la Sra. Celia B. Ferrer , sito en calle Sargento Cabral 502 de la localidad de Coronel Du Graty, cita por un día y emplaza por Treinta a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante Doña AMAVILA ROLDAN DNI. N° 06.591.956, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados “**ROLDAN AMAVILA s/ SUCESION AB- INTESTATO “.- Expte. N° 157/25**– Coronel Du Graty- Chaco, 28 de Octubre del 2025.-

Celia Beatriz Ferrer

Secretaria

E 2-2025-23733-AE

E:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, JUEZ del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, (Primer Piso), CITA por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS corridos, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. STEFAN RICARDO TOMAS, D.N.I. N°11.771.227 , para que lo acrediten y/o deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**STEFAN, RICARDO TOMAS S/ SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N°511/25"**. PUBLIQUESE POR UN (1) DIA.- Secretaría, 22 de Octubre de 2.025.-

Mariela Yanina Maneiro

Prosecretaria

E 2-2025-23742-AE

E:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzgado Civil N° 13, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: “**CREDIL S.R.L. C/ SAUCEDO, DIEGO CRISTIAN S/ EJECUTIVO**”, Expte. N° 6.873/24: “Resistencia, 05 de Marzo de 2025.- ... Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a SAUCEDO, DIEGO CRISTIAN, DNI: 28.317.559, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ”.- Resistencia, 25 de abril de 2.025.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada – Secretaria

E 2-2025-23096-AE

E:07/11 V:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Resistencia, sito en Güemes 609, Resistencia, Chaco, ordenó la notificación por edictos al demandado GASTÓN ANIBALSALOMONE, D.N.I. N°32.916.149, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, asuma intervención en autos: “**FERNANDEZ, MIRIAM ISABEL C/ SALOMONE, GASTÓN ANIBAL S/ Ejecutivo**”, Expte. N°9430/2025-1-C, donde se dictó despacho monitorio que en su parte pertinente reza: “Resistencia, 8 de Septiembre de 2025 (...) RESUELVO: I) EMITIR DESPACHOMONITORIO CONTRA GASTON ANIBAL SALOMONE, (DNI

N° 32.916.149), condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESMILLONES (\$3.000.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER ALEJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. SERGIO DANIEL BONDONI en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$528.000,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$211.200,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3,5, 6 y 15 de la L. A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría, y cúmplase con los aportes de ley. (...). VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: ESPER GABRIELA ELIZABETH, DNI: 30789675, JUEZ 1RA. INSTANCIA." Resistencia, 17 de octubre de 2025.

Natalia S. Moreschi

Prosecretaria

E 2-2025-23187-AE

E:07/11 V:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado del Trabajo N° 1, de la Segunda Circunscripción a cargo del **Dr. Héctor Hugo OSISKA**. Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Tania Lorena ABRAMCZUK. sito en calle 25 de Mayo N° 338, 2° piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, hace saber por dos (2) días, ordenados en autos “**AGUILAR, DANIEL C/ LEIVA, MANUEL OMAR S/ SUMARIO**” **EXPTE N° 68/13**. que el Martillero Publico. Cristian Daniel Medina, Matr.718, CUIT 20-26225496-9 REMATARA el día 20 de Noviembre del año 2025 a las 10:00hs. en Chacabuco N° 249, de esta ciudad, el Inmueble identificado como Cir. I, Secc. C, Cha. 11, Mz 12, Pc. 23. Inscripto al Folio Real Matricula N° 2.109. Superficie total 625 m2. Ubicado en Acceso Soldado Felix E. Aguirre planta urbana, de la Localidad de Machagai. CON BASE: (\$1.438.090,05) (2/3 partes valuación fiscal). Deuda Municipal (\$79.441,70). Coop. De Previsión de Agua Potable, Vivienda y Otros, Servicios Públicos de Machagai Ltda. (\$24.130,68) Secheep (\$32.489,12) Las deudas estarán a cargo del demandado. CONDICIONES: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISION de Ley 6% en el acto de la subasta, El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Informes Martillero actuante Medina, Cristian Daniel. Cel. 364-4401333.E-mail.cdmedina_78@hotmail.com. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2025.

Dra. Tania Lorena Abramczuk

Abogada - secretaria

E 2-2025-23213-AE

E:07/11 V:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 13 de esta ciudad, sito en Guemes 609 Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ en los autos “**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARZAMENDIA, VICTOR HUGO; IBAÑEZ, HUGO MARCELO S/ EJECUCION PRENDARIA**” **Expte 6572/2025** , **CITA** por edictos a IBAÑEZ, HUGO MARCELO, DNI: 32.062.758, por DOS (2) días y lo emplaza por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- Resistencia, 31 de Octubre de 2025.-

María Del Carmen Morales Lezica

Abogada - Secretaria

E 2-2025-23277-AE

E:07/11 V:10/11/2025

—>*<—

EDICTO. La Dra, BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Juzg. Civil y Com. N°11 cito en Güemes N°609, ciudad, dice: Resistencia, 24 de Octubre de 2025... de conformidad a lo dispuesto por el art.530 del CPCC, en consecuencia con los arts. 162, 163, 164 y 342, del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO, emitido en autos, a la ejecutada ALEJANDRA BEATRIZ VILLAN, D.N.I. N° 30.747.220 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación. NOT.- Y dice: Resistencia, 06 de Agosto de 2025.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra ALEJANDRA VILLAN, D.N.I. N° 30.747.220, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$628.759,40) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$628.759,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional

interviniente: SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$257.600,00) y de PESOS CIENTO TRES MIL CUARENTA (\$103.040,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.-Es transcripción de Resolución. en autos: **“FERNANDEZ WALTER RAUL C/ VILLAN ALEJANDRA BEATRIZ S/ EJECUTIVO”**, Expte. N° 7293/25. Resistencia, (Chaco), 30 de OCTUBRE de 2025.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado-Secretario

E 2-2025-23331-AE

E:07/11 V:10/11/2025

>*<

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (3) días, autos”: **“CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALEGRE, MARIA SOLEDAD; SAUCEDO, JUAN CARLOS S/ EJECUCION PRENDARIA”** Expte.N°7220/22, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 22 de Noviembre de 2025, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca CHEVROLET, Modelo: ONIX JOY 5P 1.4 NLS MT, Tipo: Sedan5Puertas, Año 2018, Motor: Marca Chevrolet N° GFK102630, Chasis: Marca Chevrolet N° 9BGKL48T0JG316089, Dominio AC567RI. BASE: \$1.442.863,3. DEUDAS: se desconoce el domicilio de radicación, FORMULARIO 13i: sin deudas al 17/10/2025, en caso de existir deuda, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 31 de octubre de 2025.-

Maria Del Carmen Morales Lezica
Abogada - Secretaria

E 2-2025-23359-AE

E:07/11 V:12/11/2025

>*<

EDICTO: EL JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 2 sito en calle French N° 166- 2° Piso, ciudad, a cargo de la Dra. SA, PATRICIA ALEJANDRA, Juez, CITA Y EMPLAZA al Sr. ALFREDO RENE SOTELO, DNI N° 17.370.033 para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación de edictos citatorios por el término de DOS días en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para lo represente, en los autos caratulados: **“ZALAZAR MARIA DEL CARMEN C/ SOTELO ALFREDO RENE S/EJECUCION DE HONORARIOS”** Expte. N° 4264/25. Resistencia, 15 de octubre de 2025.-

Carla Antonella Corradi
Abogada - Secretaria

E 2-2025-22869-AE

E:07/11 V:10/11/2025

>*<

EDICTO: Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 2 días y emplaza 5 (cinco) a los Sucesores de la Sra. MARIA OLGA PEREZ D.N.I. N° 6.400.251) para que comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieran, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados: **“PEREZ MARIA OLGA C/ PEREZ WALTER FABIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL”**.- Expte. N° 2987/17.- Secretaria, 23 de Octubre de 2025.-

Miguel A. Petricevic
Abogado - Secretario

E 2-2025-23399-AE

E:07/11 V:10/11/2025

>*<

EDICTO: La Dra. CLAUDIA MARIELA KREMAR, Juez de Primera Instancia del Juzgado del Trabajo N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con sede en 25 de Mayo N° 338 2° Piso, cita en autos: **“AGÜERO MIGUEL ANGEL S/ INCIDENTE”**, Expte. N° 276/24 por DOS (2) días a herederos de MIGUEL ANGEL AGÜERO, DNI N° 13.048.772, o representante legal, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley, conforme arts. 58, 162, 163 y 164 del CPCC. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2025.

Dr. Cynthia P. Traversi
Secretaria Provisoria

E 2-2025-23419-AE

E:07/11 V:10/11/2025

EDICTO: Mag. Emiliano José Lestani, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 19, CITESE por edictos al demandado en autos, Sr. AGUSTÍN NICOALS RIQUELME, D.N.I. N° 46.314.465, que se publicaran por DOS (2) en el boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del ultimo domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en auto: "**CABRAL, LEONEL C/ QUINTANA, MIGUEL ANGEL Y/O CASAFUS JUAN CARLOS -TITULAR DEL VEHICULODOMINIO AA207PM- Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" expte 9502/2024-1-C Juzg. Civil y Comercial N° 19, Mag. Emiliano José Lestani, Juez.- Resistencia, 30 de octubre de 2025.-

Ma. Ofelia del Valle Camino
Secretaria Provisoria

E 2-2025-23421-AE

E:07/11 V:10/11/2025

>*<

EDICTO: Por orden del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°1, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías de Charata-Chaco, hace saber por tres publicaciones, que el martillero Juan Orlando Vargas, M.P. 1001, CUIL N° (20-29220069-3) subastara los derechos y acciones crediticios que le corresponden a ROZAS, ROXANA MARCELA, DNI N° 25.383.182 y ROZAS, CARINA ANDREA, DNI N° 24.457.776 en los autos caratulados: "**ROZAS CARINA ANDREA Y RUIZ NORMA GLADY Y ROZAS ANTONIO C/MUNICIPALIDAD DE CHARATA Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**" Expte. N° 258/15, de trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, y los derechos y acciones hereditarios que le corresponden en los autos caratulados: "**ROZAS, ANTONIO Y RUIZ, NORMA GLADYS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1052/2022, de trámite ante este tribunal; el día viernes 28 Noviembre de 2025 a las 10:00 hs. en Avda. Güemes 1049, Local 1, Planta Alta, Delegación del Colegio de martilleros de Charata; SIN BASE, EN REMATE PUBLICO Y AL MEJOR POSTOR, debiendo percibir en concepto de comisión el 10% del precio obtenido más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la SUBASTA. Debiendo rendir cuenta de su gestión en el término de tres días de realizado el remate cuyo producido deberá depositar en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos (Cuenta judicial N° 81804802 CBU N°3110013511000818048023). Los edictos deberán publicarse tipografía helvética N° 6. Disposición recaída autos caratulados: "**ROZAS, ALDO RAUL C/ ROZAS, ROXANA MARCELA; ROZAS, CARINA ANDREA S/ PROCEDIMIENTO AVREVIADO - ART.337 C.L.P. Expte. N° 74/2023-4-L.** Charata, chaco, 04 de Noviembre de 2025.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada - Secretaria

E 2-2025-23609-AE

E:07/11 V:12/11/2025

>*<

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle: **EXPTE N° 27552/2022-1.**

1. **JUAN CARLOS GONZALEZ, D.N.I. N° 16.367.141:** Un motovehículo marca Honda, modelo Biz, domino 667KEU, motor marca Honda N° JA04E4D000106, y chasis marca Honda N° 8CHJA0420DP018129, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:07/11 V:12/11/2025

>*<

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN N°66/25 – S.A.E.S. RESISTENCIA

- 1) **JUAN BACO D.N.I. N°13.230.992 (Sec. N° 71.032):** Un Vehículo marca FIAT, modelo STRADA WORKING 1.4, motor marca FIAT N°310A20110569013, chasis marca FIAT N°9BD27840NC7464751.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes

(originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c E:07/11 V:12/11/2025

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE JUDICIAL N° 31485/2024-1 – MESA ÚNICA DE INGRESO E INTERVENCIÓN TEMPRANA - RESISTENCIA
1) Sec. N°125.626: Un motovehículo marca Honda, modelo Wave, color negro sin dominio colocado, motor marca Honda N° JA37E3631796 y cuadro marca Honda N° 8CHJA5020PP002177. Ambas numeraciones estampadas sobre base rebajada y números no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c E:07/11 V:12/11/2025

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 23656/2025-1:

1) Sec. N° 130.904: Un motovehículo marca Kawasaki, modelo KLX 300, sin dominio colocado, motor marca Kawasaki N° LX300CEA35918, numeración grabada sobre base rebajada y con dígitos no originales de fábrica, y cuadro marca Kawasaki N° 8CVLXBD15RSY01809, numeraciones con grabados originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c E:07/11 V:12/11/2025

>*<

EDICTO: DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez De Primera Instancia A Cargo Del Juzgado Civil Y Comercial N° 1 De La Ciudad De Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232 (altos), , cita por dos (2) días a la SRA. OLGA BEATRIZ PEREYRA Y/O a quien se considere con derecho a los bienes de la misma y emplaza por treinta (30) días a que se presenten en autos caratulados: **"PEREYRA, FERMIN Y ACOSTA, EUGENIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 1195/18, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso.- secretaria, 19 de febrero del 2025.--

Dra. Astrid Rocha
Abogada - Secretaria

E 2-2025-23631-AE E:07/11 V:10/11/2025

>*<

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en calle AVENIDA LAPRIDA N° 33, TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez, Secretaria a cargo de la actuaria, **HACE SABER** por TRES (3) días, autos" : **"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARDOZO, CAROLINA SOLEDAD; LUGO, OSCAR DARIO; MAIDANA, PABLO ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA"** Expte.N°6575/25, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 04 de Diciembre de 2025 a las 17,00 horas, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca REANULT, modelo SANDERO PH2 INTENS 1.6, tipo Sedán 5 puertas, año 2021, motor marca RENAULT N° H4MJ759Q075123, chasis marca RENAULT N° 8A15SRYE5NL993657, DOMINIO AE939SI. BASE: \$ 11.500.000,00. En caso de no existir postores, transcurridos 60 minutos se reduce la BASE a \$9.200.000,00. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 301.542,27 al 31/10/2025, Juzgado de

Faltas Municipal: sin deudas, Formulario 13i: \$1.440.900,00 al 29/10/2025, las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 20 de octubre de 2025.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

E 2-2025-23253-AE

E:05/11 V:10/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, Dr. Claudio Federico Bernad, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4° Piso de Charata, en autos **"INTEGRAL AGRO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO"**, **Expte. N° 736/2025**, hace saber por Cinco (5) días a acreedores de INTEGRAL AGRO S.R.L. que ha resuelto: ORDENAR LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de INTEGRAL AGRO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71724497-0, domiciliado en legal en RUTA 89 - KM 248 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Que se ha designado Síndico TITULAR, a la C.P.N. CLAUDIA LUISA ELIZABETH GIMENEZ, con domicilio en calle Junín N° 411 de la ciudad de Charata, Chaco, lugar donde atenderá al público los días Martes y Jueves en turno matutino, desde horas 09:00 a 12:30.- Y que se ha FIJADO como fecha límite hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día: 18 de Noviembre de 2025. Charata, Chaco, 29 de Octubre de 2025.-

Dra. Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria.-

E 2-2025-23198-AE

E:05/11 V:14/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. HECTOR HUGO SEGUI, Juez Civil y Comercial N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, en autos **"PEREZ CECILIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** **Expte. N° 1889/07**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PEREZ CECILIO, DNI N° 7.442.768, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2007. Publíquese edictos por tres (3) día en el Boletín Oficial y un diario local. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2007.

Miguel A. Petricevic

Abogado - Secretario

E 2-2025-22526-AE

E:05/11 V:10/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GUILLERMO HECTOR TOLEDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30209804, nacido en LAS PALMAS, el día: 20/04/1983, de 39 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A MUNICIPAL, con domicilio en: BARRIO 100 VIVIENDAS CGT 0 MZ 117 PC 8 - O - PC 117 CS 20 BARRIO 20 VIVIENDAS BARRANQUERAS RESISTENCIA, hijo de JOSE HECTOR TOLEDO y CLARA LEIVA, Prontuario Prov. 32866-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados **"TOLEDO GUILLERMO HECTOR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO"**, Expte. N° 26766/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 172/23.- de fecha 04.09.2023, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO al Sr. GUILLERMO HÉCTOR TOLEDO, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de "EXHIBICIONES OBSCENAS; CORRUPCIÓN DE MENORES; ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA GUARDA, POR LA CONVIVENCIA y POR SER MENOR DE 18 AÑOS; ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA GUARDA, POR LA CONVIVENCIA y POR SER MENOR DE 18 AÑOS; ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA GUARDA, POR LA CONVIVENCIA Y POR SER MENOR DE 18 AÑOS; ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA GUARDA, POR LA CONVIVENCIA Y POR SER MENOR DE 18 AÑOS -dos hechos-; ABUSO SEXUAL SIMPLE; ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - cuatro hechos-; CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA, TODO EN CONCURSO REAL", previsto en los Art. 129; Art. 125 1° párrafo; Art. 119, 3er párrafo en función del 4to párrafo inc. b) y f); Art. 119, 2do párrafo en función del 4to párrafo inc. b) y f); Art. 119. 3er párrafo en función del 4to párrafo inc. b) y f) y 42; Art. 119 último párrafo; Art. 119, 1° y 3er; Art. 125, 3° párrafo y Art. 55 todos del Código Penal a la pena de VEINTIDOS (22) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, accesorias legales del art. 12 del Código Penal y el pago de las costas procesales atento a lo previsto por el art. 530 del Código Procesal Penal de la ley 965-N. Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 31 de Octubre del 2025.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:05/11 V:14/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **YANINA MARISOL NUÑEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29465297, nacido en RESISTENCIA, el

día: 07/06/1981, de 39 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: CALLE 2 DE FEBRERO N° 1.247 (EX. MARCOS PAZ) DE VILLA DEL OESTE DE RESISTENCIA, hijo de NUÑEZ, JESUS GREGORIO y LOPEZ, LUCIA IRENE, Prontuario Prov. 57673-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**NUÑEZ YANINA MARISOL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 27991/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 225/25 de fecha 10.09.2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a YANINA MARISOL NÚÑEZ, penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art 5 inc C de la Ley 23737) en grado de autora (Art. 45 CP), a la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO...en esta causa N° 19416/2021-1 caratulada: "NUÑEZ, YANINA MARISOL; NUÑEZ, MILAGROS MARIA DE LOS ANGELES y MACIEL, SILVIA JOSEFINA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION AGRAVADO" requerida por la Fiscalía de Investigaciones Antidrogas N° 2. SIN COSTAS. II.- DISPONIENDO la inmediata detención de YANINA MARISOL NÚÑEZ, que deberá hacerse efectiva en el día de la fecha, siendo el CUMPLIMIENTO de la condena impuesta a YANINA MARISOL NÚÑEZ bajo la MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Octubre del 2025.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:05/11 V:14/11/2025

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como, Mz. 15 Pc. 01 Plan 50 VIVIENDAS PROGRAMA FEDERAL, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS OMPLEMENTARIAS (BYLSA) de la localidad de Barranqueras provincia del Chaco Provincia; oportunamente adjudicada al Sr. **IBARAA JUAN MANUEL**, DNI N°23.987.470 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad.-

Alejandra Downie

Asesora Legal

s/c

E:05/11 V:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado **RUBEN ERMINIO GALVAN** (D.N.I. N° 18.721.592, argentino, con instrucción primaria completa, soltero, pensionado, nacido en J. José Castelli, Chaco el 07/10/1967, hijo de María Bailona Galván, domiciliado en Mariano Moreno Ferrocarril de Juan José Castelli, Chaco), en los autos caratulados "**GALVAN RUBEN ERMINIO S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 8578/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 75 de fecha 08/09/2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL ciudad; fallo que en su parte pertinente reza: "...I. Condenando a Rubén Erminio Galván, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal a la pena de SEIS (06) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento, bajo la actual modalidad de domiciliaria, e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 45, 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, 5, 12, 40, 41, 29, inc. 3, del C.P.; 529, siguientes y concordantes, del C.P.P.)." Fdo. Dr. Rodolfo G. Lineras –Juez Sala Unipersonal-; Dra. Maria Daniela Petroff–Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Octubre de 2025.NES

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/11 V:14/11/2025

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HORACIO GUSTAVO BESGA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°37593159, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/02/1994, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: PASAJE ALEM 3386, B° LA RUBITA, CIUDAD, hijo de BESGA, GUSTAVO ADOLFO(V) y CAMPOS, NORMA BEATRIZ (V), Prontuario Prov. 52501-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BESGA HORACIO GUSTAVO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°12653/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°39 del 25/3/2025 (y su rectificatoria N°189 de fecha 04/4/2025), dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "AYALA, AXEL EDUARDO; BESGA HORACIO GUSTAVO S/ HOMICIDIO SIMPLE", Expte. N°6078/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- RECTIFICAR el error material involuntario incurrido en el primer párrafo de la página n° 17, el que deberá leerse "...CONDENAR a HORACIO GUSTAVO BESGA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE en calidad de autor (art. 79 en función del art. 45 todos del CP) a la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO MÁS LAS ACCESORIAS DEL ART. 12 DEL CP, por el hecho cometido en fecha 14 de Marzo de 2015, en La Leonesa en perjuicio de Benigno Alvarez requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 2 en la presente causa caratulada "AYALA, AXEL EDUARDO; BESGA

HORACIO GUSTAVO S/ HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO", Expte. N° 6078/2015-1. CON COSTAS..." II.- RECTIFICAR el error material involuntario incurrido en el fallo, pág. 21, numeral II, que en adelante deberá decir "... CONDENAR a HORACIO GUSTAVO BESGA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE en calidad de autor (art. 79 en función del art. 45 todos del CP) a la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO MÁS LAS ACCESORIAS DEL ART. 12 DEL CP, por el hecho cometido en fecha 14 de Marzo de 2015, en La Leonesa en perjuicio de Benigno Alvarez requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 2 en la presente causa caratulada "AYALA, AXEL EDUARDO; BESGA HORACIO GUSTAVO S/ HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO", Expte. N° 6078/2015-1. CON COSTAS...". III.- Consideráse la presente Resolución parte integrante de la Sentencia N° 39/25 de fecha veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco. Líbrense recaudos... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ), PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZA), PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIA), CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 28 de Octubre del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:05/11 V:14/11/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. MARÍA ALEJANDRA KURAY DE MARINICH, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **MARIO TORRES:** de nacionalidad Colombiana, pasaporte N.º 4.478.662, nacido en Las Caldas, Colombia, en fecha 21/04/1956, de 70 años de edad, de estado civil soltero, padre de cuatro hijos, todos mayores de edad, con instrucción primaria incompleta, habiendo asistido hasta 4to grado del nivel primario, de oficio artesano, fabrica muebles, hijo de padre desconocido y de María Inés Torres (f); domiciliado en Santiago del Estero y José Di Campli N° 801, Barrio el Progreso, de esta ciudad de Villa Angela, en la causa caratulada: "**TORRES MARIO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN**" Expte. N.º 18887/2024-1 y su conexas "**TORRES MARIO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN**" Expte. N.º 31467/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 19/09/2025, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a MARIO TORRES, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN - DOS HECHOS - EN CONCURSO REAL" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS (Art. 45 Ley 23.737), CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma equivalente a SETECIENTOS CINCUENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (750 U.T.), la que deberá ser abonada una vez firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, todos del C.P.; Art. 5 inc. c, de la Ley N° 23.737, complementaria del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)".- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Juez de Sala Unipersonal- Ante mi: Dra. Sandra Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 30 de octubre de 2025.-

Karina Elizabeth Lopez
Secretaria

s/c

E:05/11 V:14/11/2025

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **RODRIGO EXEQUIEL LUPERCIO**, D.N.I. N° 46.078.072, que en la causa caratulada "**TORRES ELVIO NICOLAS Y LUPERCIO RODRIGO EXEQUIEL S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 393/2024, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: SENTENCIA N° 330/2025 Charata, (Chaco), 8 de octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO I) ... II) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA a LUPERCIO, RODRIGO EZEQUIEL, D.N.I. N° 46.078.072, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 78 (Ebriedad) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Jueza de Faltas Letrada". Charata, Chaco, 29 de octubre de 2025.

Agostina Lalomia
Secretaria

s/c

E:05/11 V:14/11/2025

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **RODRIGUEZ JAVIER**, D.N.I. N° 42.983.356 que en la causa caratulada "**RODRIGUEZ JAVIER S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 153/2025, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: SENTENCIA N° 322/2025. Charata, Chaco, 1 de octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por aplicación del principio de inocencia, al Sr. RODRIGUEZ JAVIER D.N.I. N° 42.983.356, de circunstancias personales consignadas en autos, por la supuesta infracción al art.

68 (Malos Tratos) de la ley 850-J (Código de Faltas de Chaco), por el que fuera sometido a proceso. II) REGULAR honorarios profesionales, en mérito los fundamentos expresados en los considerandos, a la Sra. ELENA AGUIRRE D.N.N, N° 33615252 en caracter de perita traductora intérprete en la lengua moqoit, en la suma de PESOS, CIENTO SESENTA Y UN MIL, CIEN (\$161.100), (medio salario mínimo vital y móvil) mas IVA si correspondiere (art. 3 y 4 y concordantes de la Ley arancelaria 288-C en vigencia y sus modificatorias) A cargo del obligado al pago: Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco. III) LIBRESE OFICIO A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, Dpto. de Control Financiero y/0 dependencia que corresponda del Superior Tribunal de Justicia del Chaco, en su carácter de obligado al pago, con la finalidad de hacer efectivo el pago de los honorarios regulados a la perito ELENA AGUIRRE. IV) NOTIFIQUESE TELEFONICAMENTE a la Sra. ELENA AGUIRRE, DNI N°33.615.252, al abonado número: 3731557050. V) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICесе. CUMPLIDO ARCHIVESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Jueza de Faltas Letrada". Charata, Chaco, 29 de octubre de 2025.

Agostina Lalomia

Secretaria

s/c

E:05/11 V:14/11/2025

—>*<—

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 8978/2025-2:

- 1) Un vehículo marca Jeep, modelo Renegade Sport, color blanco, sin dominio colocado, motor marca Jeep N° 552810023699270, chasis marca Jeep N° 988611457*MK378466, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con cuños no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:05/11 V:10/11/2025

—>*<—

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 17321/2025-1:

- 1) Sec. N° 130.864: Una motocicleta marca Honda, modelo XRE 300 - RALLY, color roja y blanca, dominio colocado 414LBR(Apócrifo), motor marca Honda N° ND12E1D902411, cuadro marca Honda N° 8CHND1210FP0000006, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con cuños no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:05/11 V:10/11/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **SERGIO DAVID ROMERO**, DNI N° 41.277.245, alias "Chuky", de nacionalidad argentina, nacido en Resistencia (Chaco) el día 11/07/1999, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Planta Urbana S/N de la localidad de Isla del Cerrito, teléfono celular N° 3625-541808 o N° 3624-566639, posee estudios secundarios completos, es hijo de Emilio Ramón Aguirre (v) y de Viviana Alicia Romero (v), prontuario de la División de Antecedentes Personales N° LE23333 sección e informe del Registro Nacional de Reincidencias N° U4729036, en los autos caratulados "**ROMERO SERGIO DAVID S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N° 25704/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 129 de fecha 04.09.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Sergio David Romero, ya filiado, a sufrir la pena de un (01) año y dos (02) meses de prisión de cumplimiento condicional, así como multa de doscientos veinticinco pesos (\$225,00), considerándola justa en este caso, por la comisión del delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", previsto y reprimido en el art. 14, primer párrafo de la Ley N° 23.737, complementaria del Código

Penal, en esta causa N° 284/2019-1, por el hecho descripto ut supra.II) Unificar la presente condena con la dictada por Sentencia N° 72 dictada el día 17/10/2022, en el Expte. N° 9053/2018/TO1 del Tribunal Oral Federal de Resistencia, imponiendo la pena única de cuatro (04) años y dos (02) meses de prisión efectiva, multa de doscientos veinticinco pesos (\$225,00), con mas accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable de los delitos de "Transporte de Estupefacientes en concurso Real con Tenencia Simple de Estupefacientes", previsto y reprimido por los arts. 5 inc. "c" y art. 14, primer párrafo de Ley 23.737 y art. 55 del Código Penal. Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 24 de Octubre del 2025.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:03/11 V:12/11/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CARLOS WILSON GIMENEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°42745867, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/07/1991, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A MUNICIPAL, con domicilio en: BARRIO HIPOLITO IRIGOYEN - MZ 67 - PC 26 - UF 1 - RESISTENCIA, hijo de GIMENEZ, DARDO JAVIER y CAÑETE, ANA, Prontuario Prov. 713250AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GIMENEZ CARLOS WILSON S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°24643/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°217 de fecha 18/08/2025, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a CARLOS WILSON GIMÉNEZ, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de HURTO, AMENAZA CON ARMA -DOS HECHOS-, VIOLACIÓN DE DOMICILIO -DOS HECHOS- Y AMENAZAS SIMPLES -TRES HECHOS-, TODO EN CONCURSO REAL Y EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO (previsto y penado por los artículos 162; 149 primer párrafo segundo supuesto, 150 y 149 primer párrafo primer supuesto, todo en función del 55, todos del C.P. y en el marco de la ley N° 26.485) en carácter de autor a cumplir la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, por los hechos cometidos en Resistencia, en perjuicio de su ex pareja ISABEL VERONICA ORTIZ, en fecha 16 de Mayo de 2025 (Expte. N°14997/2025-1) y en fechas 22 de febrero; 8 de mayo, 27 de mayo; 13 de Junio; 22 de junio y 26 de junio, todos del año 2023 (Expte. N° 14404/2023-1), que se hallan debidamente descriptos en los considerandos. Con costas. Ordenando su detención en la causa agregada por cuerda N.º 14404/2023-1.II.- REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD de la condena impuesta a CARLOS WILSON GIMÉNEZ mediante Sentencia N° 285 de fecha 07/11/2024 dictada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal en la causa caratulada: "GIMÉNEZ, CARLOS WILSON S/ LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL VINCULO" EXPTE. N° 27291/2024-1 se lo condenó a la pena de tres años de prisión en suspenso, por hallarlo autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (Art. 92, en función del 90 y 80 inc. 1, del Código Penal, por un hecho ocurrido en fecha 24 de agosto del 2024 en Puerto Vilelas, en perjuicio de su pareja Maria Valeria Araujo.III.- UNIFICANDO la pena impuesta a CARLOS WILSON GIMÉNEZ en la presente con la impuesta por Sentencia N°285 de fecha 07/11/2024 dictada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, fijando como PENA ÚNICA la de TRES (03) AÑOS y UN (01) MES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 24 de Octubre del 2025.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:03/11 V:12/11/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARCELO SEBASTIAN GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32855047, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/10/1986, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHOFER, con domicilio en: BARRIO DON BOSCO - MZ 94 - PC 10 - RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ, JUAN CARLOS y SUAREZ, SARA RAMONA, Prontuario Prov. 609055 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GONZALEZ MARCELO SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 34116/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 125/2019 de fecha 10/07/2019, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado MARCELO SEBASTIÁN GONZALEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por ser menor de dieciocho años y por la convivencia preexistente (Art. 119, tercer párrafo en función con el cuarto párrafo inc.f) del Código Penal Argentino), en grado de AUTOR a sufrir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, en esta causa, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los hechos en perjuicio de Saráí Tamar Daniela Pelozo. Con costas al solo efecto del pago de tasa de justicia. II.- UNIFICANDO la PENA dictada en el Punto I de la presente y la impuesta por Sentencia N° 167 dictada el 21 de agosto del año 2018 por la Cámara Segunda en lo Criminal (art. 58 del C.P.).III.- CONDENANDO a MARCELO SEBASTIÁN GONZALEZ a la PENA ÚNICA de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P. como autor responsable los delitos de Abuso Sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo (art. 119, segundo y cuarto párrafo, inc. b del Código

Penal) en concurso real (art. 55 C.P.) con Abuso sexual con acceso carnal agravado por ser contra una menor de 18 años y por la convivencia preexistente (art. 119 tercer párrafo en función con el cuarto párrafo inc.f) C.P.)...Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Octubre del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:03/11 V:12/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JORGE FLORENCIO BREGUI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22968917, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/11/1972, de 51 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 JUAN CARLOS TREPPO S/N LA LEONESA, hijo de BREGUI, MARTIN y FLORES, OLGA, Prontuario Prov. 51723-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BREGUI JORGE FLORENCIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 29751/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 249 de fecha 30.09.2025, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a Jorge Florencio Bregui, ya filiado, a la pena de tres (03) años de prisión efectiva, por considerárselo autor penalmente responsable (art. 45 del CP) del delito de Coacciones Ilegales varios hechos en Concurso Real, previsto y penado por los arts. 149 bis segundo párrafo y 55, ambos del CP; por los hechos cometidos en la localidad de La Leonesa (Chaco) Fdo.: SANDOVAL HECTOR HORACIO (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 28 de Octubre del 2025.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:03/11 V:12/11/2025

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

DESARROLLOS AGRICOLAS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E-3-2024 - 66638 -AE - ID 34062 (y su agreg. E3- 2019-2293-E; EE-2019-2296- E) caratulado: "**DESARROLLOS AGRICOLAS SA s/ INSCRIPCION DE CESACION DEL DIRECTORIO MANDATO INMEDIATO ANTERIOR NO INSCRIPTO y de DIRECTORIOS MANDATOS VENCIDOS**" se hace saber por un día que: Por acta de Directorio N°64 de fecha 30/06/2025 la sociedad se adhirió a la disp. N° 010/25 de la I.G.P.J. y R.P.C. manifestando que conforme Acta de A.G.O. N° 10 del 03/07/2014 se designó como DIRECTOR TITULAR –PRESIDENTE a Verónica Elisabeth ZADEREY, DNI N° 27.155.106, y DIRECTOR SUPLENTE a Olga Isabel Chwoyevsky, DNI N° 12592457 con fecha de cese 18/03/2017 y conforme Acta de AGO N° 14 del 18/03/2017: DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE a Verónica Elisabeth ZADEREY, DNI N° 27.155.106, y DIRECTOR SUPLENTE: Leonardo Miguel Zaderey, DNI N° 31.748.686, con fecha de cese 05/08/2017; correspondiendo la inscripción de la cesación de los mismos. Asimismo solicita la inscripción de los directores electos por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 del 17/08/2017, por la cual han designado al siguiente Directorio: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Verónica Elisabeth ZADEREY, DNI N° 27.155.106, argentina, nacida el 25/08/1978, productora agropecuaria, casada, con domicilio en Azopardo N°1.445 de la ciudad de Las Breñas - Chaco, con Fecha de vencimiento de mandato 16/08/2020, DIRECTOR SUPLENTE-VICE PTE: Leonardo Miguel ZADEREY, DNI N° 31.748.686, CUIT20-31748686-4, nacido el 25/04/1984, argentino, soltero, productor agropecuario, con domicilio en col. Necochea Lote 96 s/n y domicilio especial en Azopardo 1445 , ambos de la ciudad de Las Breñas - Chaco, con fecha de CESE 29/09/2017 por renuncia; luego Conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria N°16 del 29/09/2017, se acepta la renuncia del Sr. Leonardo Zaderey y los Accionistas designan como VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR SUPLENTE: Alberto Esteban VERRA, DNI N° 8.358.310, CUIT 20-08358310-, nacido el 14/04/1950, argentino, casado, productor agropecuario, con domicilio en Martha Salotti 450 6 B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de vencimiento de mandato 16/08/2020. Posteriormente por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 del 25/09/2020, los Accionistas han designado al siguiente Directorio: PRESIDENTE: Verónica Elisabeth ZADEREY, DNI N° 27.155.106, argentina, nacida el 25/08/1978, productora agropecuaria, casada, con domicilio en Azopardo N° 1.445 de la ciudad de Las Breñas-Chaco, con duración de mandato 3(tres) años.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-23273-AE

E:10/11/2025

RICARDO JUAN AGUIAR S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte. E-3-2024-3706-E IR 30245 caratulado "**RICARDO JUAN AGUIAR S.A.**" s/ Inscripción Directorio Mandato Vencido", se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de N° 21 de fecha 03 de ABRIL de 2.018, se resolvió la

designación del nuevo Directorio, que se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Ricardo Marcelo Aguiar, casado, de nacionalidad argentino, comerciante, domiciliado en Avenida Wilde N°366 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, DNI N° 16.776.141, duración del cargo: 2 (dos) ejercicios – Director Suplente: Ricardo Juan Aguiar, casado, de nacionalidad argentino, comerciante, domiciliado en Avellaneda N° 443 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, DNI 6.251.096, CUIT 20-06251096-0, nacido el 09/04/1943, duración del cargo: 2 (dos) ejercicios.- Resistencia, Chaco 24 de octubre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-23358-AE

E:10/11/2025

>*<

ESEICA NEA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos “**ESEICA NEA S.R.L. S/Inscripción Cesión de Cuotas - Prórroga del Plazo y de Modificación del Contrato Clausula Tercera y Quinta**” Expediente N° E3-2025-32573-AE, se hace saber que por un día que por Acta N° 88 de reunión de socios de fecha 31/03/2025, Acta N° 89 de reunión de socios de fecha 01/04/2025 y Escritura N° 50 de fecha 14 abril 2025 de Cesión de cuotas y modificación del contrato social, autorizada por la Escribana de la ciudad de Corrientes Ana María de la Sota, la Sra. Andrea Marcela FAGNANI D.N.I. N° 18.539.834 CUIT 27-18539834-5, nacida el 15/12/1967, arg, divorciada de sus primeras nupcias con Luis Malgor, domiciliada en calle Tucumán N° 1048 – Piso 10 “B” de la ciudad de Corrientes, CEDE total y definitivamente sus cuotas dejando de pertenecer a la sociedad ESEICA NEA S.R.L. con domicilio en Av Sarmiento N° 1975 – Resistencia – Chaco – C.U.I.T. 30-70921447-7, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 56, Folio 509/519 Libro 39 de Sociedad de Responsabilidad Limitada modificando la cláusula tercera y quinta del contrato constitutivo; quedando en consecuencia redactada de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA Duración: el plazo de duración de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Y CLAUSULA QUINTA: El capital social compuesto por dos mil cuotas de pesos diez (\$10), queda distribuido de la siguiente forma: el socio Alfredo Luciano Fagnani, seiscientos sesenta y seis cuotas (666); el socio Osvaldo Nicolás Fagnani, seiscientos sesenta y siete cuotas (667); y el socio Juan Francisco Fagnani, seiscientos sesenta y siete cuotas (667), cubriéndose así el 100% de las cuotas que componen el capital social. Quedando las demás clausulas sin modificar. Resistencia 14 de octubre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-23660-AE

E:10/11/2025

>*<

PALLIN REPUESTOS S.A.S.

ADQUISICION DE NEGOCIO

EDICTO: En cumplimiento al art. 2 de la Ley 11.867, avisa Don Walter Osvaldo BERNARDI, D.N.I. N°: 16.244.698, CUIT N°: 20-16244698-4, estado civil divorciado, **que vende el negocio de venta de repuestos, piezas y accesorios ubicado en Arturo Illia N°: 753 a PALLIN REPUESTOS S.A.S., C.U.I.T. 30-71817387-2**, con domicilio legal en calle Arturo Illia N°: 753, Resistencia. Se establece como domicilio de oposiciones, el detallado previamente. Resistencia, 28 de octubre de 2025.-

Walter Osvaldo Bernardi

No aclara carácter

E 2-2025-23267-AE

E:07/11 V:17/11/2025

>*<

**COLEGIO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICA
Y CRIMINOLOGÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los matriculados del Colegio de Profesionales de Ciencias Criminalística y Criminología de la Provincia del Chaco, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 04 de diciembre del año 2025 a las 17 hs. en la sede del Colegio de Cs. Criminalística y Criminología de la Provincia del Chaco sito en calle Pellegrini 298 – 1 piso oficina A, a los efectos de tratar los puntos del siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Designación del presidente, secretario y dos asambleístas para rubricar el acta; 2°) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3°) Lectura y consideración de la memoria que reseña la actividad institucional desde 1° de agosto del 2024 al 31 de julio del 2025; 4°) Lectura y consideración de estado contable correspondiente al ejercicio económico N° 35 iniciado 1° de agosto del 2024 al 31 de julio del 2025, como así también informe de la comisión revisora de cuenta; 5°) Elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos: COMISION DIRECTIVA: un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario General; un (1) Secretario de Actas; un (1) Secretario Gremial; un (1) Tesorero; un (1) Protesorero; Cuatro Vocales Titulares (I, II, III y IV); Tres Vocales Suplentes (I, II y III). COMISION REVISORA DE CUENTAS: un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente. TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA: Tres Miembros Titulares (I, II y III) y Tres Miembros Suplentes (I, II y III). Relacionado con el acto eleccionario (Art. 17°, 18°, 19°, 20° y 21° de la Ley 649C), se informa que las listas de candidatos deberán presentarse a la Comisión Directiva (Art. 13 del Estatuto de la Entidad) hasta el día 19 de noviembre del corriente año inclusive en la sede del

Colegio sito en calle Pellegrini N° 298 – 1° Piso – Oficina “A” de esta ciudad de 8:00hs. a 11:00hs.. La Lista debe ser presentada por su Apoderado, consignándose nombre, apellido, dirección y número telefónico del mismo; la Lista debe poseer nombre a los fines de su individualización, consignándose a su vez, nombre y apellido completo de los veintidós (22) candidatos a cubrir los distintos cargos, acompañando veintidós (22) avales donde cada candidato manifieste su conformidad en integrarla, especificando el cargo que desempeñará. Deberán además, presentar un modelo de lista a sufragar, como recaudo para el caso que se presenten dos o más listas. Recordemos que el Art. 18 de la Ley 649 - C establece que “...Para poder ser electo en cualquiera de los cargos de la Comisión Directiva, deberá acreditarse una antigüedad de un año como Socio Activo, tener las cuotas al día y carecer de sanciones disciplinarias...”. Estas condiciones son extensivas a la Comisión Revisora de Cuentas y Miembros del Tribunal de Ética y Disciplina tanto titulares, como suplentes. La Asamblea funcionará con el 51% de los inscriptos en la matrícula, los que deberán encontrarse presentes en la misma. Transcurrida una hora después de la fijada para su iniciación sin conseguir quórum, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados. (Art. 15° Ley 649-C); 6°) Tratamiento sobre la actualización del canon trimestral correspondientes a los matriculados en actividad liberal y para aquellos que han optado por el mantenimiento de matrícula, consideraciones y fundamentaciones generales; 7°) Tratamiento sobre el costo de la matriculación y modalidad de pago, consideraciones y fundamentaciones generales.

Pablo Alberto PIANCA
Secretario general

María Soledad HERRERA
Presidente

E 2-2025-22656-AE

E:10/11/2025

>*<

ANDRES PARRA Y CIA. S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 01 de noviembre del año Dos Mil Veinticinco. A los Accionistas de la razón social ANDRES PARRA Y CIA. S.A., sede social de calle Moreno 302 ciudad, se convoca nueva Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día diecinueve (19) de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025) con primera convocatoria a las diez y treinta minutos (10,30 Hs.) y, con segunda convocatoria en el mismo día a las doce horas (12,00 Hs.), en sede social. Todo a tenor del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Suscripción de registro de asistencia a asambleas y designación de dos miembros para que suscriban el acta de asamblea.
 - 2)-Firma de Actas Anteriores.
 - 3)- Aprobar términos de referencia de los dos directores independientes.
- Quedan debidamente notificados. Fdo. Roberto Andrés Parra, presidente.

Roberto Andres Parra
Presidente

E 2-2025-23276-AE

E:10/11 V:19/11/2025

>*<

ASOCIACIÓN DESCENDIENTES ITALIANOS FONTANA - VICENTINI**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución de la Honorable Comisión Directiva en su sesión del día 24/10/2024 se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria Art 29, 30 y 31 del Estatuto Social a celebrarse el día 22 de Noviembre de 2025 a las 18 hs. en Pasaje Salta N° 3475 , Ciudad de Fontana para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de DOS socios para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Revisor de cuentas e informe de la auditoria externa del ejercicio N° 3 cerrado el 30/06/2025.
- 3) Informe de actividades realizadas durante el ejercicio y propuesta de actividad para el cierre de año.

A falta de quorum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después del horario fijado como primera convocatoria con el número de asociados presentes al momento de comenzar la misma que hayan firmado el Libro de Asistencia respectivo. Designado según instrumento privado ACTA N° 25 de fecha 24/10/2025 Claudia Adriana Maidana- Presidente.

Claudia Adriana Maidana
Presidente

E 2-2025-23491-AE

E:10/11/2025

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 98 "EL ÑANDUBAY OESTE"**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Asociado: Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Diciembre del año 2025, a las 20,00 horas en la sede social del Consorcio Caminero N° 98 "El Ñandubay Oeste", en Colonia El Ñandubay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Explicación a cargo del presidente, de los motivos de la realización de la Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos legales.
 - 2.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
 - 4.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas Complementarias, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor, todos correspondientes al ejercicio vencido al 31/07/2025.
 - 5.- Informe de los movimientos mensuales posteriores al ultimo cierre de ejercicio económico hasta la fecha.
 - 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
 - 7.- Renovación de las siguientes autoridades por el plazo de 2 (dos) años, período 01/08/2025 al 31/07/2027, en los cargos de: PRESIDENTE: D'Aosta, Gustavo Alfredo; SECRETARIO: Fecrebend, Raul Alberto; VOCAL SUPLENTE TERCERO: Cesar, Roberto Atilio; VOCAL SUPLENTE CUARTO: VACANTE; REVISOR DE CUENTAS TITULAR PRIMERO: Maciel, Rafael Eliseo; REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE SEGUNDO: Rodriguez, Maximo; todos por terminación del mandato;
 - 8.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria;
 - 9.- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas;
 - 10.- Baja y alta de asociados. Cambio de categoría societaria;
 - 11.- Fijación de la cuota societaria;
- Nota: de los Estatutos: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 K, su Reglamentación y el presente Estatuto.-

Fecrebend, Raul Alberto
Secretario

D'Aosta, Gustavo Alfredo
Presidente

E 2-2025-23723-AE

E:10/11/2025

>*<
ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES CAMPESINOS "EL JABALI"
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA.

Estimados socios: Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias; La comisión directiva de la Asociación Civil de Productores Campesinos "EL Jabali" Convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Legal del paraje San Feliciano, Dpto. Almirante Brown ,pvcia. del Chaco, el día 20 de Noviembre del 2025 a partir de las 19:00hs a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y secretario.
2. Consideración de la memoria, Balance General, Informe de la Comisión revisora de Cuentas Correspondiente al EJERCICIO ECONÓMICO N°7, cerrado el 31 de Diciembre 2024.
3. Informe del estado Irregular del Balance Anual debido a la inflación económica.
4. Informe de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicios hasta la fecha.
- 5) Considerar altas y bajas de socios. AÑO 2024
- 6) Cierre de Asamblea.

Jorge David Galvan
Secretario

Adolfo Fernandez
Presidente

E 2-2025-23425-AE

E:07/11 V:10/11/2025

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 821/25 - EXPEDIENTE N° 160/25

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, POR PLAZO DE 12 MESES

DESTINO: EDIFICIO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, LOPEZ Y PLANES N° 215 RCIA

FECHA DE APERTURA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

HORARIO: 09:00 HS

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1000,00 (PESOS MIL) en papel sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 102.860.000,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 822/25 - EXPEDIENTE N° 161/25

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, POR EL TÉRMINO DE 12 MESES
DESTINO: EDIFICIOS DEL FUERO PENAL: AV 9 DE JULIO 236 Y AV. SAN MARTIN Y JUAN B JUSTO, RESISTENCIA
FECHA DE APERTURA: 25 de noviembre 2025
HORARIO: 10 hs.
LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
 DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
 2) **PÁGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar
 EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (PESOS MIL) en papel sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 123.580.000,00 (Pesos ciento veintitrés millones quinientos ochenta mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 823/25 - EXPEDIENTE N° 162/25

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TÉRMINO DE 12 MESES
DESTINO: EDIFICIO TRIBUNALES II DE LA CIUDAD DE SAENZ PEÑA
FECHA DE APERTURA: 25 de noviembre 2025
HORARIO: 11.00 hs.
LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
 DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
 2) **PÁGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar
 EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (PESOS MIL) en papel sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 92.170.000,00 (Pesos noventa y dos millones ciento setenta mil).

Carla Fernandez Larre*Dto. De Compras y Suministros*

s/c

E:07/11 V:17/11/2025

----->*<-----

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL*Provincia Del Chaco***LICITACION PÚBLICA N° 974/2025 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E13-2025-21584-Ac**

OBRA: YACIMIENTO CANTERA "LAS PIEDRITAS" - DEPARTAMENTO 9 DE JULIO – PROVINCIA DEL CHACO.
OBJETO: CONCESION Y PROVISION DE MATERIAL PETREO. - PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.532.667.440,00).
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
CONSULTA DE PLIEGOS: Descarga gratuita en la página web <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>.
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta Nacional N°11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 25/11/2025 a las 11:00 horas. -

Omar A. Canela*Administrador General*

s/c

E:05/11 V:10/11/2025

ANEXO I

Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

Número: RES-2025-37-20-1

RESISTENCIA, CHACO
Martes 4 de Noviembre de 2025

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

VISTO: Los Artículos 57°, 58° y 59° del Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, que facultan a la Administración Tributaria Provincial, a establecer los plazos y las formas de percepción de los impuestos provinciales, y las disposiciones de las Leyes Provinciales N° 4135-F y N° 4156-F y los Decretos N° 410/25 y su rectificatorio N° 433/25; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario instrumentar la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2025, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas. A tal efecto, se adquiere información de la Dirección Provincial de Catastro, que refleja las novedades respecto de las altas y bajas registradas hasta el 30 de junio de 2025, que ya se encuentran disponibles en la base de datos de esta Administración Tributaria, teniéndose en cuenta los lineamientos del artículo 3° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F – texto actualizado, referentes a los valores incrementales y los coeficientes diferenciales por zonas agroecológicas;

Que, además se debe fijar las fechas de vencimiento para abonar el Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en función al monto del impuesto determinado, cuyo mínimo, según artículo 4° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F, asciende a cien (100) unidades fiscales (UF) por contribuyente, salvo casos de bienes en condominio, en que el mínimo será considerado como correspondiente a un solo contribuyente, que para el presente año, el valor unitario de la UF es de pesos dieciséis (\$16,00) según el artículo 18° de la Ley Provincial N° 4135-F;

Que, por la Ley Provincial N° 4156-F se exime del pago del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2025 a los contribuyentes cuyas partidas en su conjunto no superen las 1000 hectáreas;

Que, en uso de sus facultades, el Poder Ejecutivo Provincial por medio del Decreto N° DEC-2025-1405-APP-CHACO, ha prorrogado la Emergencia y/o desastre Agropecuario en la totalidad del territorio de la Provincia del Chaco, para las actividades de agricultura, ganadería y apicultura en forma nominativa a los productores que poseen certificado emitido según Decreto N° 410/25 y su rectificatorio N° 433/25, con vigencia por ciento ochenta (180) días, a partir del 25 de septiembre de 2025, y que en virtud a ello, esta Administración Tributaria podrá prorrogar hasta el 20 de abril de 2026, a pedido de parte, los vencimientos del pago del Impuesto Inmobiliario Rural para los contribuyentes cuya afectación a su producción y/o capacidad de producción se encuentre avalada por el certificado de emergencia correspondiente;

Que, han tomado la intervención, que les compete, las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que, la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por el Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F-texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Determinar que el Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al Año 2025 deberá abonarse de acuerdo a las disposiciones del Título Primero de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F, de conformidad a los porcentajes y vencimientos que se indican a continuación:

- a) Si el saldo del impuesto anual 2025 es inferior o igual a pesos mil seiscientos (\$ 1.600):

CUOTA ÚNICA	VENCIMIENTO
IMPUESTO MÍNIMO	20/11/2025

- b) Si el saldo del impuesto anual 2025 es superior a pesos mil seiscientos (\$ 1.600) y menor a pesos cinco mil (\$ 5.000):

CUOTA ÚNICA	VENCIMIENTO
I. I. RURAL	20/11/2025

- c) Si el saldo del impuesto anual 2025 es igual o superior a pesos cinco mil (\$ 5.000) y menor o igual a pesos diez mil (\$ 10.000):

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Cincuenta por ciento (50%)	20/11/2025
SEGUNDA	Cincuenta por ciento (50%)	22/12/2025

- d) Si el saldo del impuesto anual 2025 es superior a pesos diez mil (\$ 10.000):

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Veinte por ciento (20%)	20/11/2025
SEGUNDA	Veinte por ciento (20%)	22/12/2025
TERCERA	Treinta por ciento (30%)	20/01/2026
CUARTA	Treinta por ciento (30%)	20/02/2026

Artículo 2°: Establecer que en virtud del beneficio otorgado por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 4156-F, correspondiente a los contribuyentes cuyas partidas en su conjunto no superen las mil (1.000) hectáreas, en oportunidad de efectuarse la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2025, estos verán reflejado un crédito en su cuenta corriente por el mismo importe del débito correspondiente al impuesto que le hubiere correspondido abonar.

Artículo 3°: Determinar que los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario cuya capacidad de producción se encuentre afectada y que poseen certificado de Emergencia Agropecuaria, emitido según Decreto N° 410/25 y su rectificatorio N° 433/25, podrán solicitar hasta el 31/12/2025 la prórroga del vencimiento de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al Año 2025.

Los pedidos se realizarán vía mail (adjuntando en certificado correspondiente) por el canal oficial virtual habilitado: atp.atcontribuyente@chaco.gob.ar

Luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos, se comunicará al contribuyente por la misma vía, la prórroga de las cuotas, las cuales tendrán como fecha única de vencimiento el día 20 de abril de 2026.

Artículo 4°: Tome razón Despacho, regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Publíquese en el sitio web del Organismo.

FIRMADA DIGITALMENTE

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF
Administradora General
Administración Tributaria Provincial

Digitally signed by Sistema
Cantón de Trámites
Date: 2025.11.08 07:56:08 ART